



INSIGNIUM IBERIA EAFI, S.A.

Nº Inscripción CNMV: 204

02/01/2025

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

1. Propósito.....	2
2. Base Legal.....	2
3. Objetivo de esta política	2
4. Gobernanza de la Política ESG	3
5. Definición y enfoque ESG.....	3
6. Política de Compromiso	4
7. Compromiso.....	5
8. Revisión	5

1. Propósito

La Política sobre Sostenibilidad (ESG) en las actividades de asesoría de activos (la "Política ESG") de Insignium Iberia EAF (la "Compañía"), establece las normas de conducta de la Compañía en la prestación de sus servicios, adoptando criterios ESG al considerar el asesoramiento de los activos de los clientes. El propósito de esta política es definir el papel e influencia de la Sostenibilidad Financiera, mejor conocida como criterios ESG, dentro de las actividades de la EAF.

2. Base Legal

Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR) del 10 de marzo de 2021;

3. Objetivo de esta política

La política se basa en la metodología desarrollada el Grupo Insignium, en base la inclusión de criterios de sostenibilidad, así como la medición de riesgos relacionados con los mismos. Sin embargo, las regulaciones actuales, que varían en diferentes jurisdicciones, hacen necesario generar matices en el asesoramiento y la gestión de las carteras de los clientes para cada jurisdicción y cada segmento geográfico. Esto hace que Insignium Iberia EAF aplique una política concreta al ámbito de su actuación, que es el asesoramiento financiero.

Esta política tiene como objetivo sentar las bases sobre las cuales se desarrollará la integración de los criterios ESG en la estrategia de marketing de La Compañía, su correcto control de riesgos por parte del departamento de cumplimiento, la información transparente que se proporcionará a clientes y proveedores, así como la **publicación en el sitio web de la compañía**.

La compañía adoptará las normas regulatorias que existen o existirán en las jurisdicciones en las que opera, en este caso en la UE, que son las más extensas hasta la fecha. Sin embargo, los estándares de SASB (Sustainability Accounting Standards Board), actualmente dentro del grupo IFRS a través del ISSB (International Sustainability Standards Board), así como los Principios de Impacto Adverso (AIPs), definidos en los Requisitos Técnicos del SFDR europeo, serán fundamentales como marcos a través de los cuales incorporar la sostenibilidad en la organización.

La Compañía es una organización que principalmente asesora sobre los activos de sus clientes, que son clientes finales. Por lo tanto, es importante entender que en la aplicación de los criterios ESG, los clientes deben comprender y compartir la forma en que se lleva a cabo. Sin embargo, debemos distinguir en esta política el proceso seguido en la Compañía para integrar los criterios, la forma en que se hace, el monitoreo que se realiza y su **explicación ex ante y ex post de las preferencias de sostenibilidad del cliente**, principalmente de manera explícita a través del Test de Idoneidad.

El equipo de inversión de La Compañía debe asegurarse de que las recomendaciones que ofrecen incluyan los criterios de sostenibilidad establecidos en esta política de manera transversal y

dependiendo de los horizontes temporales. El equipo de asesoramiento al cliente final debe informar progresivamente a sus clientes sobre la metodología de integración de criterios ESG utilizada por La Compañía, capacitándolos para comprender mejor su visión de sostenibilidad y su implementación en sus carteras.

4. Gobernanza de la Política ESG

El Equipo Directivo de Insignium Iberia EAF es responsable de la política ESG. Es tarea de los comités pertinentes implementarla en consecuencia. Las áreas de alcance a considerar son los productos asesorados por La Compañía, el riesgo ESG asumido por las carteras de los clientes asesorados, así como el grado de cumplimiento con las preferencias de sostenibilidad de los clientes indicados. Para este propósito, el Equipo Directivo utilizará:

-Comités de Inversión de IG. Estos serán los garantes de una correcta asignación de KPIs (aún por desarrollar) y calificaciones ESG de los activos utilizados en el asesoramiento de clientes. También asegurarán una correcta integración de los riesgos y oportunidades ofrecidos por los activos desde un punto de vista ESG.

-Comités de Riesgo y Cumplimiento normativo. Estos serán responsables de que los riesgos de sostenibilidad asumidos por los clientes, especialmente a través de la comunicación cuando estos sean mayores que las preferencias de sostenibilidad de los clientes o cuando ciertas preferencias de sostenibilidad no se cumplan o se apliquen correctamente.

5. Definición y enfoque ESG

Insignium Iberia EAF cuenta con varias bases de datos que proporcionan datos de sostenibilidad. Estas son Refinitiv y Bloomberg, ambas con sistemas de calificación y KPIs en los diferentes ángulos de la sostenibilidad. El objetivo de La Compañía en sostenibilidad es hacer un uso eficiente y significativo de sus proveedores. Sin embargo, las calificaciones son datos que se tendrán en cuenta, pero no tienen que ser decisivos en un sentido absoluto. Dado que esto aún está en desarrollo, el ESG define y modifica de vez en cuando la estrategia y aplicación de estos sistemas de calificación y KPIs. Además, se debe considerar que los activos a disposición de IG son variados y sus enfoques hacia la sostenibilidad son diferentes.

Acciones: La Compañía trabaja en la lógica de las grandes tendencias, que implican desafíos y soluciones para la humanidad. Aunque no siempre sea posible, se buscará un grupo selecto de valores que cumplan con la propiedad de proporcionar bienes, servicios, tecnologías... que contribuyan a este tema. Con la ayuda de la materialidad de SASB y los datos de los proveedores, se buscará que estos valores tengan un alto nivel de sostenibilidad. Para el resto de las acciones, se basará en la calificación y análisis de proveedores, tratando de establecer niveles de elegibilidad para ser miembros del primer grupo mencionado y/o integrarlo en el riesgo asumido en las carteras de los clientes.

Bonos Corporativos: Al igual que en el caso de las acciones, lo importante es la empresa subyacente. Sin embargo, se dará especial consideración a los bonos verdes, bonos sociales, bonos vinculados a KPIs de sostenibilidad, etc., si el proyecto tiene una lógica con el propósito previsto. Las empresas y/o emisiones que presenten riesgos de sostenibilidad también serán señaladas en función de su madurez.

Fondos Mutuos: Comenzaremos con una correcta comprensión del proceso empleado por las gestoras de estos fondos. Se analizará si el proceso y las políticas ESG se pueden catalogar como óptimas, normales o deficientes. Dentro de las gestoras TOP, se generará un grupo de fondos seleccionables para la Asignación de Activos de aquellos clientes con altas preferencias en términos de sostenibilidad. En el resto de los casos se asignará una calificación que permita monitorizar los riesgos ESG de los distintos fondos de la lista de selección.

ETFs: Cada vez más productos gestionados pasivamente buscan tener un mayor sesgo hacia los criterios ESG. Sin embargo, a menudo utilizan calificaciones de empresas de calificación como MSCI para producirlos, lo cual es subóptimo. También hay un número creciente de gestores de estos vehículos que se involucran con empresas de gestión de carteras. Además, hay un número creciente de ETFs que utilizan la metodología de mega tendencias para abordar mejor la selección de criterios ESG. Para los clientes con preferencias de sostenibilidad, se aplicará la misma metodología que en el caso de la selección de fondos mutuos. En los ETFs más utilizados, como los ETFs super regionales, se medirán y considerarán los riesgos ESG mediante su integración de activos.

Capital Privado/Deuda: Debido a la naturaleza más finalista e ilíquida de este tipo de vehículos, que generalmente permite un mayor contacto con las empresas o fondos que integran, se hará una clasificación como sigue: productos de impacto, productos con buenas prácticas ESG y productos de riesgo ESG. Siempre que se analice un producto de estas características, se llevará a cabo un proceso de análisis de cómo se contemplan los criterios de sostenibilidad.

En general, al incluirlos en la asignación de activos de IG, la sostenibilidad se considerará como un factor que genera oportunidades y riesgos y, por lo tanto, se evaluará en ambos lados.

6. Política de compromiso

Debido al tamaño de La Compañía, no es posible realizar una participación completa. En el caso inusual de que una empresa pudiera realizar esta política, se utilizará la materialidad de SASB, así como los PIAs del SFDR como un enfoque a evaluar y/o requerir. Sin embargo, La Compañía generalmente mantiene reuniones con gestores de fondos o de capital privado. En estos casos, como se mencionó anteriormente, se tenderá a evaluar quién finalmente gestiona los productos.

El uso de los derechos de voto no aplica en el caso de una EAF.

7. Compromiso

Está en el espíritu de la Compañía utilizar las mejores prácticas ESG dentro de su alcance y capacidad.

La Compañía se compromete a adherirse estrictamente a ellas. **Además de analizar y contemplar/integrar los criterios ESG, la Compañía garantiza soluciones a sus clientes con preferencias de sostenibilidad precisas siempre que sea aplicable.** Pero más allá de esto, la Compañía aspira a ser un actor principal en la asesoría de patrimonios de los clientes finales, así como de las futuras generaciones, por lo que es muy consciente de una correcta evaluación de los criterios ESG, tanto en términos de riesgos como de oportunidades.

8. Revisión

La Política será revisada en futuros momentos que se consideren apropiados, especialmente cuando se produzcan nuevos desarrollos en los criterios ESG, pero al menos cada dos años.